REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 061 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 12 JUL. 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2013, trató el tema relacionado a la solicitud de Autorización de viaje al exterior del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 319-2013-GRA/PRES, de fecha 03 de julio de 2013, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Oscorima Núñez, solicita al Pleno del Consejo Regional Autorización de viaje al exterior (Estados Unidos de Norteamérica), por el período comprendido del 06 al 09 de julio de 2013 (04 días), con la finalidad de realizar acciones netamente de carácter personal; ampara la petición, conforme a lo estipulado por la Ley Nº 27619 – que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, artículo 11º Autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, "los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, conferencias (...) o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente". Petición que fue debatida por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal v) del artículo 15º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR – Funciones del Consejo Regional, señala "las demás que corresponda de acuerdo a Ley";

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DESAPROBAR, la solicitud de autorización de viaje al exterior – Estados Unidos de Norteamérica, presentado por el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, ***WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ***,

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL
Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional ( ) o Acuerdo Consejo Regional (X), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por esta Secretaría.
Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Zeaón Alfredo Bautista Chávez